

Ayudas para el alumnado de Bachillerato

Requisitos:

1. Encontrarse matriculado en el curso escolar 2014-2015 en régimen presencial y matrícula completa en alguna de las enseñanzas y centros indicados en el apartado tercero.
2. Tener fijada la residencia familiar y el domicilio fiscal en la Comunidad de Castilla y León.
3. No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la expedición de un título del mismo o superior nivel al correspondiente a las enseñanzas para las que solicita la ayuda.
4. Cumplir los requisitos académicos y económicos que se establecen en los apartados sexto y séptimo, respectivamente, de la orden de Convocatoria.
5. Haber solicitado dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, beca o ayuda para los mismos estudios y curso académico, con cargo al programa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este requisito no se exigirá al alumnado no comprendido en el citado programa por cursar enseñanzas no incluidas en el mismo, debiendo no obstante reunir los requisitos establecidos en esta orden.

Cuantía:

Ayuda fija ligada a la residencia del solicitante.

Se concederán ayudas, por importe máximo de 1.500 euros, para contribuir en los gastos ocasionados por la necesidad de residir fuera del domicilio familiar, por razón de los estudios durante el curso escolar.

Ayuda variable.

La ayuda variable se concederá en función del intervalo de porcentajes del umbral máximo de renta familiar establecido en el apartado séptimo punto 1 de la orden de convocatoria en el que se encuentre encuadrada la renta de la unidad familiar del solicitante, conforme a la siguiente relación:

- 1º) Menor o igual al 25% del umbral máximo de renta familiar: 450 euros
- 2º) Superior al 25% e inferior o igual al 50% del umbral máximo: 350 euros
- 3º) Superior al 50% e inferior o igual al 75% del umbral máximo: 250 euros
- 4º) Superior al 75% e inferior o igual al 100% del umbral máximo: 200 euros

Solicitudes:

conforme al modelo que se encuentra disponible en la sede de Administración Electrónica (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), y en la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), en las direcciones provinciales de educación, en las oficinas generales, en la departamental de la Consejería de Educación y en los puntos de información y atención al ciudadano, de esta administración.

Las solicitudes también se pueden presentar de forma telemática con certificado digital. Acceda a la plataforma de administración electrónica. En este caso debe descargar el modelo de recogida de firmas, firmarlo por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, escanearlo, y adjuntarlo a la solicitud.